

Gel Robles

Reunión del día 25 de Julio de 1974 en París

Bases de discusión.-

18

La imposibilidad de reunir en París elementos políticos españoles del Interior debidamente autorizados por sus Partidos, obliga a convocar esta reunión con personalidades evidentemente representativas oficialmente y otras que no pueden serlo si no a título más o menos personal.

Esa circunstancia no exime del deber imperioso que tiene hoy todo español consciente de prevenir el desenlace de la equívoca situación que ha de plantearse súbitamente, cuando al fallecimiento del general Franco, el Príncipe entronizado o tenga que seguir la política actual obligado por los generales, o por instinto de conservación se liberalice lentamente.

Llegado ese momento, necesitamos estar de acuerdo y por todos los medios intentar influir en la marcha del país hasta llegar a una situación democrática, convenciendo a los mismos que traten de mantener sus privilegios de que es mejor para ellos mismos evitar una nueva fisura histórica y lograr solamente si se empeñan, retrasar pero no evitar una revolución sangrienta sin salida democrática.

Queremos decir que las clases capitalistas del país han de tener un interés decidido por instinto de conservación en salvar algo, mejor que perderlo todo.

- Debemos considerar:
- 1.- Forma de Gobierno o Junta interina.
Debe formarse o prepararse con un Presidente civil perteneciente a la fracción más numerosa de la Democracia Cristiana. Una personalidad Vasco y otra Catalana como garantía para sus pueblos, un socialista del Interior, un independiente. El resto militares para no tener que dar marcha atrás. Queda el problema de la participación comunista.
 - 2.- Esta Junta puede convivir o no con el Príncipe, pero no determinará el régimen político; este puede ser objeto de un referendum a los diez meses de instaurada la Junta o bien designado por las Constituyentes elegidas por sufragio universal en un plazo mínimo de un año.
 - 3.- La Junta designará un Consejo de Estado que colaborará en la redacción de la Constitución a presentar a las Cortes.
 4. (La Junta legislará en todas las materias tales que: a/ Relaciones entre la Iglesia y el Estado; b/ Enseñanza privada; c/ Investigación de bienes eclesiásticos y civiles; d/ Modificación de la Justicia; e/ Anulación de disposiciones de los gobiernos nacionalistas; f/ Régimen Provisional de Cataluña y Euzkadi.
Y en todo cuanto constituya la nueva estructura a edificar. Se considerará provisional el Cuerpo Legal así formado hasta que sea ratificado por las Constituyentes. De estas saldrá el Gobierno definitivo.
 - 5.- De los acuerdos de esta reunión se informará verbalmente a D. Juan de Borbón, para que en su propia conveniencia facilite esta solución. También se informará verbalmente al Príncipe D. Juan Carlos.
 - 6.) De la misma manera al Gobierno de los Estados Unidos recordándole que el Presidente Roosevelt y el Vicepresidente Wallace nos prometieron por escrito facilitar una solu-

ción democrática en España y que está en interés de la política americana que sus inversiones económicas y sus inversiones marciales radiquen en países que gocen estabilidad política, circunstancia cada vez más difícil y pronto imposible en España.

7.- Los reunidos firman en prueba de solidaridad la adjunta Declaración de Principios que queda depositada en la Caja del Gobierno legítimo de Euzkadi.

Declaración de Principios

España es una Nación gobernada por sus Pueblos.

Su régimen político será determinado a través de las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal.

Su Ejército es el brazo armado de la Nación.

Su Ley Fundamental La Declaración de los Derechos del Hombre y la Carta de las Naciones Unidas.

Su cultura, tradiciones y tendencias la incluyen en el ámbito de las naciones occidentales de Europa.

Reunion del dia 25 de Julio de 1974
en Paris

19

Bases de discusion=====

La imposibilidad de reunir en Paris elementos politicos españoles del interior debidamente autorizados por sus Partidos, obliga a convocar esta reunion con personalidades evidentemente representativas oficialmente y otras que no pueden serlo si no a titulo mas o menos personal

Esa circunstancia no exime del deber imperioso que tiene hoy todo español consciente de prevenir el desenlace de la equívoca situacion que ha de plantearse subitamente, cuando al fallecimiento del general Franco, el Principe entronizado o tenga que seguir la politica actual obligado por los generales o por instinto de conservacion se liberalice lentamente

Llegado ese momento, necesitamos estar de acuerdo y por todos los medios intentar influir en la marcha del pais hasta llegar a una situacion democrática, convenciendo a los mismos que traten de mantener sus privilegios de que es mejor para ellos mismos evitar una nueva fisura historica y lograr solamente si se empeñan, retrasar pero no evitar una revolucion sangrienta sin salida democratica

Queremos decir que las clases capitalistas del pais han de tener un interes decidido por instinto de conservacion en salvar algo, mejor que perderlo todo

Debemos considerar

- I/ Forma de Gobierno o Junta interina
Debe formarse o prepararse con "un Presidente Civil perteneciente a la fraccion mas numerosa de la Democracia Cristiana. Una personalidad Vasca y otra Catalana como garantia para sus pueblos, un socialista del interior, un independiente. El resto militares para no tener que dar marcha atras
Queda el problema de la participacion comunista
- 2/ Esta Junta puede convivir o no con el Principe, pero no determinará el regimen politico; este puede ser objeto de un referendum a los diez meses de instaurada la Junta o bien designado por las Constituyentes elegidas por sufragio universal en un plazo minimo de un año
- 3/ La Junta designará un Consejo de Estado que colaborará en la redaccion de la Constitucion a presentar a las Cortes

- 4/ La Junta legislará en todas las materias tales que
- a/ Relaciones entre la Iglesia y el Estado
 - b/ Enseñanza privada
 - c/ Investigación de bienes eclesiásticos y civiles
 - d/ Modificación de la Justicia
 - e/ Anulación de disposiciones de los gobiernos nacionalistas
 - f/ Regimen Provisional de Cataluña y Euzkadi

Y en todo cuanto constituya la nueva estructura a edificar Se considerará provisional el Cuerpo Legal así formado hasta que sea ratificado por las Constituyentes. De estas saldrá el Gobierno definitivo

- 5/ De los acuerdos de esta reunion se informará verbalmente a D. Juan de Borbon, para que en su propia conveniencia facilite esta solución. También se informará verbalmente al Principe D. Juan Carlos.
- 6/ De la misma manera al Gobierno de los Estados Unidos recordando le que el Presidente Roosevelt y el Vicepresidente Wallace nos prometieron por escrito facilitar una solución democrática en España y que está en interés de la política americana que sus inversiones económicas y sus inversiones marciales radiquen en países que gocen estabilidad política, incertidumbre cada vez más difícil y pronto imposible en España
- 7/ Los reunidos firman en prueba de solidaridad la adjunta Declaración de Principios que queda depositada en la Caja del Gobierno legítimo de Euzkadi

Declaracion de Principios

=====

España es una Nacion gobernada por sus Pueblos

Su regimen politico serà determinado a través de las
Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal

Su ejército es el brazo armado de la Nacion

Su Ley Fundamental La Declaracion de los Derechos del
Hombre y la Carta de las Naciones Unidas

Su cultura, tradiciones y tendencias la incluyen en el
àmbito de las naciones occidentales de Europa

Reunion del dia 25 de Julio de 1974
en Paris

Bases de discusion=====

La imposibilidad de reunir en Paris elementos politicos españoles del interior debidamente autorizados por sus Partidos, obliga a convocar esta reunion con personalidades evidentemente representativas oficialmente y otras que no pueden serlo si no a titulo mas o menos personal

Esa circunstancia no exime del deber imperioso que tiene hoy todo español consciente de prevenir el desenlace de la equívoca situacion que ha de plantearse subitamente, cuando al fallecimiento del general Franco, el Principe entronizado o tenga que seguir la politica actual obligado por los generales o por instinto de conservacion se liberalice lentamente

Llegado ese momento, necesitamos estar de acuerdo y por todos los medios intentar influir en la marcha del pais hasta llegar a una situacion democrática, convenciendo a los mismos que traten de mantener sus privilegios de que es mejor para ellos mismos evitar una nueva fisura historica y lograr solamente si se empeñan, retrasar pero no evitar una revolucion sangrienta sin salida democratica

Queremos decir que las clases capitalistas del pais han de tener un interes decidido por instinto de conservacion en salvar algo, mejor que perderlo todo

Debemos considerar

- I/ Forma de Gobierno o Junta interina
Debe formarse o prepararse con un Presidente Civil perteneciente a la fraccion mas numerosa de la Democracia Cristiana. Una personalidad Vasca y otra Catalana como garantia para sus pueblos, un socialista del interior, un independiente. El resto militares para no tener que dar marcha atras
- 2/ Queda el problema de la participacion comunista
Esta Junta puede convivir o no con el Principe, pero no determinará el regimen politico; este puede ser objeto de un referendum a los diez meses de instaurada la Junta o bien designado por las Constituyentes elegidas por sufragio universal en un plazo minimo de un año
- 3/ La Junta designará un Consejo de Estado que colaborará en la redaccion de la Constitucion a presentar a las Cortes

- 4/ La Junta legislará en todas las materias tales que
- a/ Relaciones entre la Iglesia y el Estado
 - b/ Enseñanza privada
 - c/ Investigación de bienes eclesiásticos y civiles
 - d/ Modificación de la Justicia
 - e/ Anulación de disposiciones de los gobiernos nacionalistas
 - f/ Régimen Provisional de Cataluña y Euzkadi
- Y en todo cuanto constituya la nueva estructura a edificar Se considerará provisional el Cuerpo Legal así formado hasta que sea ratificado por las Constituyentes. De estas saldrá el Gobierno definitivo
- 5/ De los acuerdos de esta reunión se informará verbalmente a D. Juan de Borbon, para que en su propia conveniencia facilite esta solución. También se informará verbalmente al Príncipe D. Juan Carlos.
- 6/ De la misma manera al Gobierno de los Estados Unidos recordándole que el Presidente Roosevelt y el Vicepresidente Wallace nos prometieron por escrito facilitar una solución democrática en España y que está en interés de la política americana que sus inversiones económicas y sus inversiones militares radiquen en países que gocen estabilidad política, incertidumbre cada vez más difícil y pronto imposible en España
- 7/ Los reunidos firman en prueba de solidaridad la adjunta Declaración de Principios que queda depositada en la Caja del Gobierno legítimo de Euzkadi

Declaracion de Principios

=====

España es una Nacion gobernada por sus Pueblos

Su regimen politico serà determinado a través de las
Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal

Su ejército es el brazo armado de la Nacion

Su Ley Fundamental La Declaracion de los Derechos del
Hombre y la Carta de las Naciones Unidas

Su cultura, tradiciones y tendencias la incluyen en el
àmbito de las naciones occidentales de Europa